

12271 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1988, páginas 3188 a 3200, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo II y en la gran área de expansión industrial de Andalucía, provincia de Jaén, figura como titular del expediente J/329/AA la empresa «Explotaciones Cinegéticas el Zorzal, Sociedad Anónima» y debe figurar «Explotaciones Cinegéticas el Zorzal, Sociedad Anónima».

12272 *CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 26 de marzo de 1988, páginas 9533 a 9541, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo II y en la gran área de expansión industrial de Castilla-León, provincia de Burgos, figura como titular del expediente BU/392/CL «Francisco Cervera Mirona» y debe figurar «Francisco Cervera Mirones».

12273 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de abril de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas «Carnaud Plast, Sociedad Anónima» y otras.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 2 de mayo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 13016. Anexo único. Segunda columna. Relación de Empresas. Localización, donde dice: «11. Industrias Técnicas Barminón (Alava)», debe de decir: «11. Industrias Técnicas Armiñón (Alava)».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12274 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número existente en la Sección VI -Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número vacante en la Sección VI -Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina- para un especialista en «Bioética».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- Primero.-Ser español.
- Segundo.-Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- Tercero.-Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- Cuarto.-Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

12275 *RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico de número vacante en la Sección V -Farmacología y Terapéutica Física- para un especialista en «Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Técnicas Afines (Diagnóstico por la Imagen, Terapéutica Física)».*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número vacante en la Sección V -Farmacología y Terapéutica Física- para un especialista en «Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Técnicas Afines (Diagnóstico por la Imagen, Terapéutica Física)».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- Primero.-Ser español.
- Segundo.-Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- Tercero.-Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- Cuarto.-Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

12276 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Real Academia de la Historia, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número para ocupar la Medalla número 6.*

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de número para ocupar la Medalla número 6.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Primero.-Ser español.
- Segundo.-Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.
- Tercero.-Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación, por tres Académicos de número de la misma.
- Cuarto.-Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamente la propuesta.
- Quinto.-El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.-La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 4 de mayo de 1989.-El Académico Secretario perpetuo, Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12277 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), revisión 1989.*

Visto el texto del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), que fue suscrito con fecha 24 de abril de 1989, de una parte, por miembros del Comité Intercentros del MOPU, en representación del colectivo laboral afectado, y de otra, por representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en representación de la Administración, al que se acompaña informe favorable emitido por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo.